



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 02 de Junio de 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 3576 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 120 de 29 de Mayo de 2014 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 02 de Junio de 2014, solicitando devolución de **\$46.765.-** (Cuarenta y seis mil setescientos sesenta y cinco pesos) al Sr. **DANIEL PATRICIO TORREJÓN ITURRIETA**, RUN [REDACTED], quien con fecha 07 de Julio de 2013 arrendó el nicho N° 73, Pabellón N° 1, por un período de 02 años, para la sepultación de la Sra. Guillermina Iturrieta Basaez Q.E.P.D., no obstante el 28 de Mayo del presente, se trasladó los restos de la difunta a la bóveda familiar N° 115, frente a Pabellón N° 9 y 10, el monto a devolver es por el período no utilizado;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de **DANIEL PATRICIO TORREJÓN ITURRIETA**, solicitando devolución de dinero, por el tiempo no utilizado del arriendo del nicho N° 73, Pabellón N° 1, Cementerio Municipal;
4. Permiso y Comprobante de Pago Cementerio Municipal de Quillota de 07.07.2013, por un monto de \$80.170.- para la sepultación de la Sra. Guillermina Iturrieta Basaez Q.E.P.D.;
5. Orden de Ingreso Municipal N° 001990 de 08.07.2013 a nombre de Daniel Patricio Torrejón Iturrieta, RUN [REDACTED] \$80.170.-;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a devolver la suma de **\$46.765.-** (Cuarenta y seis mil setescientos sesenta y cinco pesos) al Sr. **DANIEL PATRICIO TORREJÓN ITURRIETA**, RUN [REDACTED]

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración del Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Cementerio 3. Interesado 4. Finanzas 5. Presupuesto
6. Secretaria Municipal

LMG/DMB/jlm.-